



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año por el Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho

RESOLUCIÓN 341-12 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS BDO, SRL.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución 307-10 de fecha primero (1ro.) de septiembre de dos mil diez (2010), emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO: Que la firma BDO, SRL, depositó en fecha 13 de abril del año 2012 una comunicación donde notifica la fusión de las Firms Ortega & Asociados y Soriano, Martínez & Asociados, ambas registradas en esta Superintendencia mediante Resoluciones Nos. 215-04 y 191-04 respectivamente, a fin de que se proceda de conformidad a lo establecido en la Resolución 307-10, realizándose el estudio y evaluación correspondiente;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante el Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, emitida por la Superintendencia de Pensiones en fecha primero (1ro.) de septiembre del dos mil diez (2010);

VISTA: La Resolución 191-04 sobre Registro de Auditores Externos de la Firma Soriano, Martínez & Asociados.

VISTA: La Resolución 215-04 sobre Registro de Auditores Externos de la Firma Ortega & Asociados.

VISTO: El informe de evaluación emitido por la Dirección de Control Operativo de esta Superintendencia, de fecha 27 de abril del año 2012.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E:

PRIMERO: Deshabilitar los registros de auditores externos otorgados por esta Superintendencia mediante Resoluciones 191-04 y 215-04, a las Firms Soriano, Martínez & Asociados y Ortega & Asociados respectivamente;



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año por el Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho

SEGUNDO: Autorizar el Registro como Firma de Auditores a BDO, SRL, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 307-10 emitida por la Superintendencia de Pensiones, a fin de que puedan ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones, en la forma establecida en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Arq. Joaquín Gerónimo
Superintendente de Pensiones